

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

SE PROCEDE POR SECRETARIA A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR LA SOCIEDAD EN EFECTIVO SAS CONTRA RAFAEL URIBE GONZALES, RADICACION No. 2019-950, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Agencias en Derecho, fl. 25\$43.143.00

TOTAL.....\$43.143.00

SON: CUARENTA TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$43.143.00)

Santiago de Cali(V.), Julio 13 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para proveer.-

Santiago de Cali(V.), Julio 14 de 2020

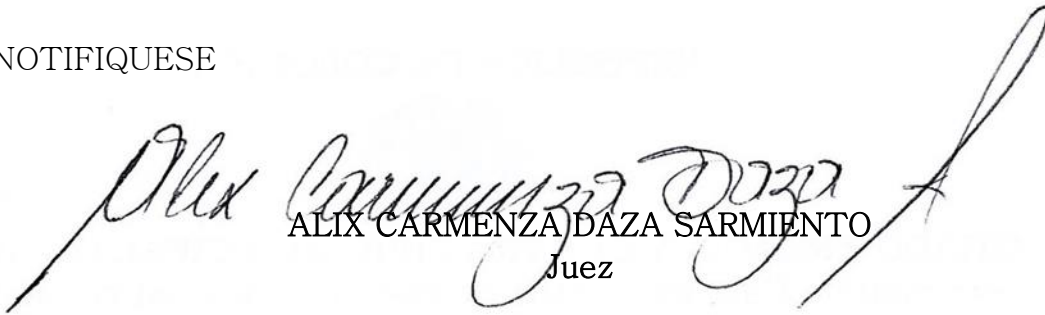
PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 699
RADICACION No. 760014003034 2019-950

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali (V.), Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de Costas visible a folio 26 de este cuaderno, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por SOCIEDAD EN EFECTIVO SAS contra RAFAEL URIBE GONZALES, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE



ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 54 fijado hoy 14-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario